

# *PROGRAMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS*

VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

2016 - 2020



## INDICE

I.	INTRODUCCION.....	1
II.	ANTECEDENTES.....	2
III.	MARCO LEGAL.....	4
IV.	OBJETIVOS.....	10
4.1	Objetivo General.....	10
4.2	Objetivos Específicos.....	10
V.	DIAGNOSTICO.....	11
VI.	ARTICULACION DE LA POLITICA NACIONAL CON EL MARCO DE SENDAI 2015 – 2030.....	12
VII.	ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES.....	17
7.1	Estrategias.....	18
7.1.1	Estructura.....	18
7.2	Estrategia 1.....	19
7.2.1	Situación de Base o Punto de Partida.....	19
7.2.2	Trayectoria Futura más plausible.....	20
7.2.3	Situación de Riesgo o Azar.....	20
7.2.4	Horizonte de Tiempo.....	20
7.2.5	Situación de Llegada.....	20
7.3	Estrategia 2.....	20
7.3.1	Situación de Base o Punto de Partida.....	20
7.3.2	Trayectoria Futura más plausible.....	21
7.3.3	Situación de Riesgo o Azar.....	21
7.3.4	Horizonte de Tiempo.....	21
7.3.5	Situación de Llegada.....	21
7.4	Estrategia 3.....	21
7.4.1	Situación de Base o Punto de Partida.....	21
7.4.2	Trayectoria Futura más plausible.....	22
7.4.3	Situación de Riesgo o Azar.....	22
7.4.4	Horizonte de Tiempo.....	22
7.4.5	Situación de Llegada.....	22
VIII.	FINANCIAMIENTO.....	23
IX.	SEGUIMIENTO.....	24

## PROGRAMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS

### I. INTRODUCCION.

El riesgo de desastres es causado por la interacción entre eventos adversos extremos de origen natural o antrópico y la vulnerabilidad de las poblaciones (condiciones de pobreza, infraestructura insegura, dinámicas sociales de migración y asentamiento en zonas expuestas a amenazas, escasas capacidad institucional, etc.). Los riesgos no manejados causan desastres o emergencias, en Bolivia principalmente se tienen emergencias o desastres originados por exceso de precipitaciones pluviales (que ocasionan inundaciones, riadas, desbordes y deslizamientos), la falta o disminución de precipitaciones pluviales (sequías), la disminución de temperaturas mínimas (heladas, olas de frío, granizadas) y los movimientos geológicos (sismos y terremotos). Los incendios forestales son causados por condiciones naturales como altas temperaturas y falta de precipitaciones, y por acciones humanas como la práctica del chaqueo.

Para evitar o disminuir las pérdidas causadas por los desastres, es importante emprender acciones de reducción de riesgos; a través de la identificación y conocimiento del riesgo, reducción del riesgo prospectiva y correctiva, protección financiera; la atención de Desastres y/o Emergencias mediante la preparación, alerta para una pronta, oportuna y adecuada respuesta.

La planificación estratégica de la gestión del riesgo de desastres en Bolivia está enmarcada dentro del enfoque de la armonía y equilibrio del hombre con la naturaleza, formulada y operativizada en el contexto del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y el Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020, asegurando la inserción de la Gestión de Riesgo de Desastres en las políticas estatales y el presupuesto general del Estado.

El Programa Nacional de Gestión del Riesgo de Bolivia, es el instrumento para que el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (SISRADE), pueda realizar acciones amparadas por la Ley 602 y el DS 2342, que define los procesos, objetivos, acciones, responsables y presupuestos; el presente documento está estructurado en base, a 2 componentes: Uno general que comprende los objetivos del proyecto, el marco legal, la política nacional, las metas y los responsables de la implementación para el periodo 2016-2020 para asegurar su continuidad; y otro particular correspondiente a la parte estratégica que busca fortalecer la capacidad nacional en los diferentes aspectos de la gestión de riesgos en base a 3 líneas estratégicas.

- 1.- Fortalecimiento institucional del VIDECI a fin de promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención a través de equipamiento, capacitación y difusión.
- 2.- Fortalecer los municipios de alto riesgo de desastre, para reducir su vulnerabilidad mediante la institucionalización de UGR's, con lineamientos, directrices y metodologías.
- 3.- Implementar en los municipios recurrentes, sistemas de alerta temprana, consolidados e integrados al sistema nacional de alerta temprana, mediante el fortalecimiento técnico científico del SINAGER – SAT.

Estas estrategias están estructuradas con el fin de reducir el riesgo de desastres y disminuir las pérdidas ocasionadas por los eventos adversos, en el nivel nacional y territorial hasta las comunidades, con una participación activa y permanente para el logro de la resiliencia;

Los contenidos de este documento se encuentran enmarcados a los lineamientos del Estado Plurinacional de Bolivia y acuerdos Internacionales que establecen un trabajo complementario e integrador entre el Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, Entidades Técnico Científicas, Universidades, Cooperación Internacional, Empresas Privadas, Organizaciones Sociales y otros, con la finalidad de intervenir los riesgos de desastres presentes o los factores que los puedan desencadenar, buscando privilegiar el establecimiento de condiciones óptimas de seguridad para la sociedad en general.

## II. ANTECEDENTES.

El Estado Plurinacional de Bolivia nace el 22 de enero del 2010 y en la actualidad se encuentra dividido política y administrativamente en 9 departamentos, 112 provincias y 339 municipios, estas a su vez por su población se dividen en categorías, 63 municipios son categoría A, 154 son categoría B, 98 corresponde a la categoría C y 24 municipios pertenecen a la categoría D, así mismo se reconoce 7 Macrorregiones que agrupan los 22 pisos ecológicos siendo estos Altiplano, Yungas - Chapare, Valles, Amazonia, Chiquitania – Pantanal, llanuras – Sabanas y Chaco.

El Estado dentro el nuevo enfoque de su política inclusiva, velar que todos los bolivianos y bolivianas estén encaminados con el paradigma de vivir bien (Suma qañana) que se refiere a las relaciones de equilibrio entre la comunidad y la madre naturaleza para tal efecto se emplea las dimensiones de funciones ambientales, sistemas productivos sustentables y pobreza, que en presente documento se contemplara variables para lograr consolidar los objetivos propuestos por la Agenda Patriótica.

La agenda patriótica del bicentenario 2025, tiene como concepto la gestión a largo plazo de las políticas de Gobierno que conlleva en si desde la planificación responsable que beneficie al pueblo boliviano tomando en cuenta los aspectos económicos o productivos, dimensiones culturales y sociales que buscan construir al nuevo ser humano del Estado, para poder llegar a este objetivo la Agenda Patriótica desarrollo líneas estratégicas contempladas en 13 pilares fundamentales:

1. Erradicación de la extrema pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.

7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra Amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

Para la elaboración del Programa Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre el Viceministerio de Defensa Civil parte del pilar 9 SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA, mediante el cual se fortalecerá las zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra haciendo frente al cambio climático e incrementado la resiliencia en las comunidades mediante la Gestión de Riesgos de Desastres.

Cabe indicar que la agenda patriótica toma en cuenta las directrices de la ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, donde reconoce como un ente vivo a la tierra es por esa razón que las políticas deben cumplir los objetivos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, de acuerdo a la Ley N° 071 LEY DE DERECHOS DE LA MADRE TIERRA donde se tiene una definición sobre los sistema de vida, con una clara relación entre los humanos y la naturaleza conformando una unidad funcional que puede ser afectado por factores externos ya sea por la acción del hombre o por la misma naturaleza, esta es la razón que la ley contempla la necesidad de priorizar la prevención y para concretar medidas de protección y mitigación de los impactos negativos hablando implícitamente sobre la Gestión de Riesgos de Desastre.

En el Plan DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016-2020 (PDES) EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN, reconoce las dimensiones interrelacionadas y complementarias como el de Vivir Bien, mediante los saberes ancestrales, la vida comunitaria y el equilibrio entre todos los seres vivos de la madre tierra que deben ser expresadas en la gestión de los sistemas de vida para tal efecto el PDES establece los sistemas de vida que deberán desarrollarse en el marco de la complementariedad de los siguientes derechos:

1. Derechos de la Madre Tierra,
2. Derechos fundamentales civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para alcanzar su desarrollo integral,
3. Derechos de los pueblos indígenas originarios y campesinos, y
4. Derechos de la población a vivir sin pobreza material, social y espiritual.

Todo este enfoque de socialismo comunitario fortalecerá el intercambio de conocimiento y será generador y regenerador de vida, logrando convertir el desarrollo integral en un proyecto de vida en armonía con la Madre Tierra, para la preservación y mantenimiento se requiere metodologías, directrices y herramientas que estén orientadas a la Gestión de riesgos de Desastres siendo el nexo que une la naturaleza y sus efectos positivos que tiene incidencia en los proyectos de desarrollo integral a nivel nacional.

En la última década el gobierno encaro políticas que beneficiaron a la población boliviana por esta razón el 2014 se disminuyó la pobreza extrema de forma significativa tanto en el área rural y urbana mediante programas y proyectos nacionales que mejoraron el nivel de vida, como son los diferentes bonos sociales y accesibilidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, ampliando la red nacional, regional, departamental y municipal de electricidad, gas domiciliario, vías camineras entre otros, que indirectamente reducen la vulnerabilidad de la población.

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, está orientado en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, el cual da parámetros de articulación de planes, programas y acciones de los diferentes sectores y actores estratégicos a nivel nacional que deben contemplar en su estructura de planificación a mediano y largo plazo y lograr las metas de la Agenda Patriótica.

El Pilar 9, asigna una línea base de trabajo al Viceministerio de Defensa Civil, inmerso en el Plan Estratégico Institucional (PEI), donde se establece atribuciones en la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, por tal razón el PNGRD desarrolla procesos, acciones estratégicas, indicadores y metas.

EL Programa Nacional de gestión de Riesgos de Desastres del Viceministerio de Defensa Civil se encuentra alineada con la política nacional a partir de la promulgación de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa; y tiene como objetivo el de implementar en los programas, planes, proyectos y acciones, la gestión integral de riesgos en todo su ciclo haciendo hincapié en la cultura de la prevención para que las zonas y sistemas de vida alcancen la resiliencia frente a los riesgos de desastres y el cambio climático.

La Constitución Política del Estado, la Ley de la Madre Tierra, la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos y su Decreto Reglamentario N° 2342, la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, se constituyen en la base legal fundamental y sustento orientador en su desarrollo. Asimismo existen avances importantes como ser la transversalización de la gestión de riesgos en la inversión pública a través de la R. M. 115/2015 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

### III. MARCO LEGAL.

#### ❖ Constitución Política del Estado.

**Art. 108. Numeral 11.** Socorrer con el apoyo necesario, en caso de Desastres Naturales y otras contingencias.

**Art. 137.** En caso de peligro para la seguridad de Estado, amenaza externa, conmoción interna o desastre natural, la Presidenta o el Presidente del Estado tendrá la potestad de declarar el estado de excepción, en todo o en la parte del territorio donde fuera necesario.

**Art. 407. Numeral 4.** Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas; Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros.

❖ **Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez”**

**Art. 100.** Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Naturales. En aplicación del Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 72 de la presente Ley se incorpora la competencia residual de gestión de riesgos de acuerdo a la siguiente distribución:

➤ **El nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas:**

- ✓ Coordinar el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).
- ✓ Establecer los criterios, parámetros, indicadores, metodología común y frecuencia para evaluar, clasificar, monitorear y reportar los niveles de riesgo de desastres de acuerdo a sus factores de amenaza y vulnerabilidad.
- ✓ Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental disponibles a nivel del Estado y municipal.
- ✓ Definir políticas y articular los sistemas de alerta temprana.
- ✓ Consolidar los indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres emanadas por los gobiernos departamentales autónomos, efectuando el seguimiento correspondiente a escala nacional.
- ✓ Integrar el análisis de los factores de riesgo de desastres en los sistemas nacionales de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial e inversión pública.
- ✓ Diseñar y establecer políticas y mecanismos que garanticen la financiación de medidas de reducción de riesgos de desastres incorporadas dentro de la gestión del desarrollo.
- ✓ Diseñar y establecer políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país.
- ✓ Establecer parámetros y clasificar las categorías de declaratoria de desastre y/o emergencia y el retorno a la normalidad, tomando en cuenta tanto la magnitud y efectos del desastre, como la capacidad de respuesta de las entidades territoriales afectadas, activando el régimen



de excepción establecido en el ordenamiento jurídico vigente, y considerando los principios de: seguridad humana, responsabilidad y rendición de cuentas.

- ✓ Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a las categorías establecidas, y ejecutar acciones de respuesta y recuperación integral de manera coordinada con las entidades territoriales autónomas.
- ✓ Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel nacional.
- ✓ Gestionar los recursos para la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación del desastre.

➤ **Los gobiernos departamentales tienen las siguientes competencias exclusivas:**

- ✓ Conformar y liderar comités departamentales de reducción de riesgo y atención de desastres, en coordinación con los comités municipales.
- ✓ Consolidar los indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres informados por los gobiernos municipales, efectuando el seguimiento correspondiente a escala departamental.
- ✓ Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastres tanto de tipo correctivo como prospectivo.
- ✓ Evaluaciones del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los mismos, monitorearlos, comunicarlos dentro del ámbito departamental y reportarlos al Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).
- ✓ Elaborar sistemas de alerta temprana vinculados a más de un municipio.
- ✓ Elaborar políticas de incentivos para garantizar la disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación del riesgo.
- ✓ Declarar desastre y/o emergencia, en base a la clasificación respectiva y acciones de respuesta y recuperación integral de manera concurrente con los gobiernos municipales e indígena originario campesinos.
- ✓ Normar, diseñar y establecer políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel departamental.
- ✓ Definir políticas y mecanismos que garanticen la financiación de medidas de reducción de riesgos de desastres incorporadas dentro de la gestión del desarrollo.

➤ **Los gobiernos municipales tienen las siguientes competencias exclusivas:**

- ✓ Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias.
- ✓ Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres.
- ✓ Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal.
- ✓ Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgo de desastres tanto de tipo correctivo como prospectivo
- ✓ Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).
- ✓ Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia.
- ✓ Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental.
- ✓ Implementar sistemas de alerta temprana.
- ✓ Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia.
- ✓ Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado.
- ✓ Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo.

- ✓ Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto.
  - ✓ Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel municipal.
- Los gobiernos de las autonomías indígena originaria campesinas son parte del sistema nacional de prevención y gestión de riesgos, en coordinación con el nivel central del Estado y los gobiernos departamentales, regionales y municipales.

Los gobiernos de las autonomías indígena originaria campesinas desarrollarán y ejecutarán sus sistemas de prevención y gestión de riesgos en el ámbito de su jurisdicción acorde al manejo integral que históricamente tienen de sus territorios y los conocimientos ancestrales sobre el hábitat que ocupan.

#### ❖ **Ley 602. “Ley de Gestión de Riesgos”.**

La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

#### ❖ **Ley 777. “Ley de Sistema de Planificación Integral del Estado”.**

**Art. 10. (Gestión Integral del SPIE). Parágrafo III.** El Sistema de Planificación Integral del Estado, incorpora de forma integrada la gestión de riesgos, gestión del cambio climático y gestión de sistemas de vida, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza.

**Art. 15. (Plan de Desarrollo Económico y Social). Parágrafo IV.** Plan de Desarrollo Económico y Social contiene elementos del ordenamiento del territorio, sobre el cual el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado elabora el marco general y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, con un enfoque de gestión de sistemas de vida, de gestión de riesgos y cambio climático, en coordinación con las entidades competentes, que deberá ser consolidado de forma gradual en un proceso de planificación territorial de desarrollo integral.

**Art. 16. (Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien). Parágrafo III. Los Criterios principales para la elaboración de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral son:** Los PSDI toman en cuenta la territorialización de acciones en las jurisdicciones de las entidades territoriales u otras delimitaciones territoriales, según corresponda, con enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.

**Art. 17. (Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien). Parágrafo IV. Los Criterios principales para la elaboración de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral son:** Los PTDI reflejarán la territorialización

de acciones en las jurisdicciones de las entidades territoriales u otras delimitaciones territoriales según corresponda, con enfoque de gestión de sistemas de vida y tomando en cuenta procesos de gestión de riesgos y cambio climático.

**Art. 18. (Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas). Parágrafo II.** Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria podrán contar con la siguiente estructura y contenido mínimo: Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

**Art. 22. Planes Inmediatos. Parágrafo II.** Los planes de contingencia ante eventos de desastres naturales son consideración Planes Inmediatos y se formulan e implementan por los ministerios responsables, en el marco de la Normativa vigente, en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

**Art. 33. (Ajustes ante Situación de Desastres y/o Emergencias)** El Nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, podrán realizar ajustes a sus planes de mediano plazo si la situación e impactos de los desastres hubieran conllevado cambios sustanciales en los mismos.

❖ **Ley 786. “Plan de Desarrollo Económico y Social. 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien”.**

La presente Ley tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado.

- **D. S. 2342. “Reglamento de la Ley 602 Gestión de Riesgos”.**

La política nacional de gestión de riesgos es el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del Estado Plurinacional de Bolivia, que tienen por objeto intervenir los riesgos de desastre presentes o los factores que los puedan desencadenar, en entendido que son resultado de una construcción social que se debe prever, buscando privilegiar el establecimiento de condiciones óptimas de seguridad para la sociedad en general, los sistemas de vida y sus componentes; así como aplicando medidas efectivas para la reducción del riesgo y la atención de Desastres y/o Emergencias.

- **D. S. 29894. “Organización del Órgano Ejecutivo”.**

**Art. 41. (Atribuciones del Viceministerio de Defensa Civil)** Las atribuciones del Viceministerio de Defensa Civil, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- ✓ Proponer políticas y estrategias para la gestión de riesgos, para su incorporación al Sistema Nacional de Planificación y al Programa de Inversión Pública.
- ✓ Planificar y coordinar acciones destinadas a la prevención y reducción de riesgos en coordinación con las instancias departamentales, regionales, municipales y pueblos indígenas originarios campesinos, así como con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- ✓ Planificar y ejecutar acciones para la preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en caso de emergencias y desastres naturales, tecnológicos y antrópicos en coordinación con las instancias departamentales, regionales, municipales y pueblos indígenas originarios campesinos, así como con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- ✓ Sistematizar y administrar la información sobre reducción de riesgos y atención de emergencias y desastres.
- ✓ Ejercer y dirigir la Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Reducción y Atención de Desastres y Emergencias – CONARADE.

Coordinar con los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo la canalización de cooperación técnica y financiera, para el desarrollo de programas y proyectos de defensa civil en situaciones de emergencias y desastres.

#### **IV. OBJETIVOS.**

##### **4.1 Objetivo General.**

El Programa Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, tiene como objetivo general, orientar las acciones del Estado y de los miembros del SISRADE, en cuanto al conocimiento e identificación del riesgo, reducción del riesgo de desastres, atención de desastres y/o emergencias, y la protección financiera, en cumplimiento de la política nacional de gestión de riesgos, que contribuyan a la resiliencia en armonía con la madre tierra.

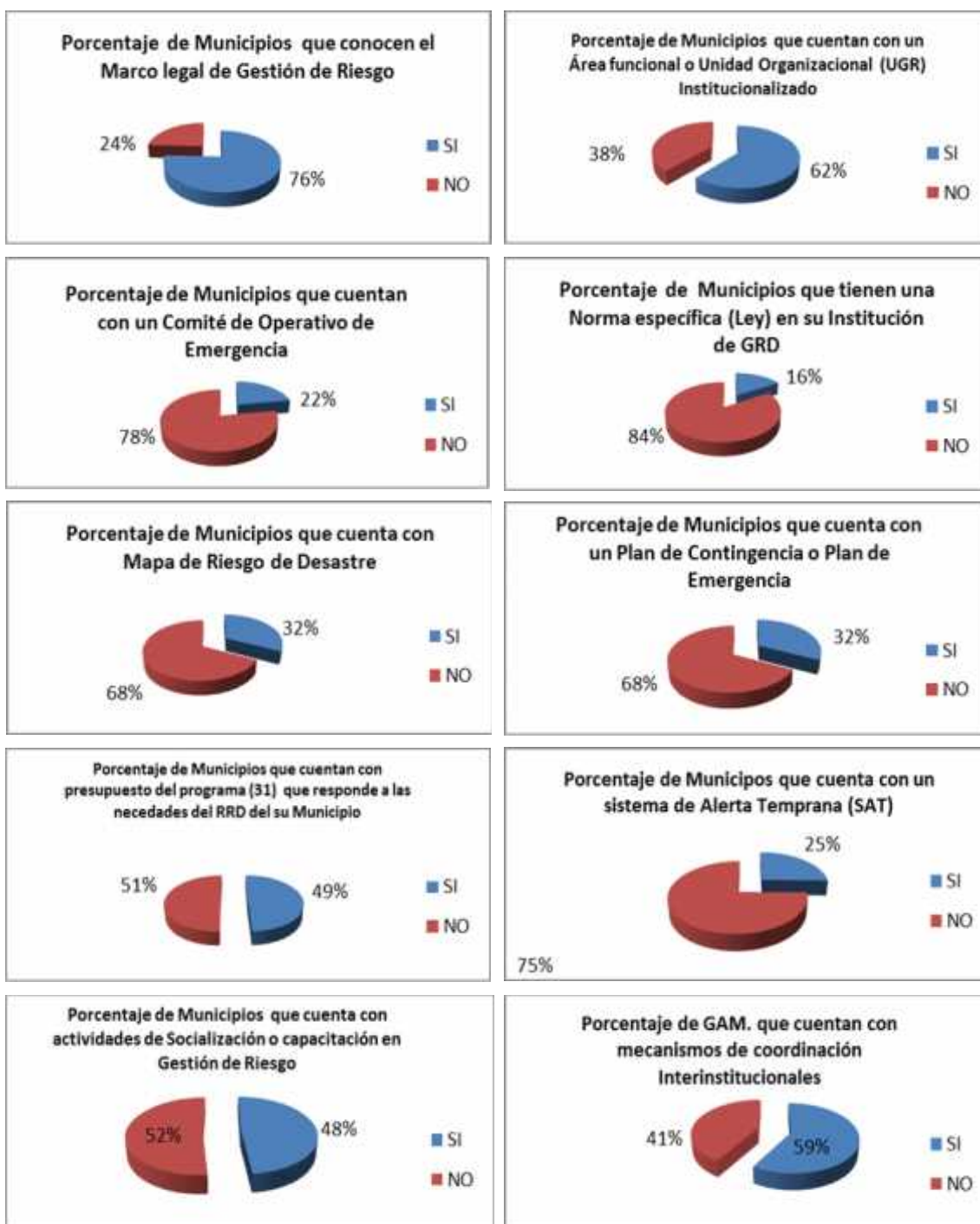
##### **4.2 Objetivos Específicos.**

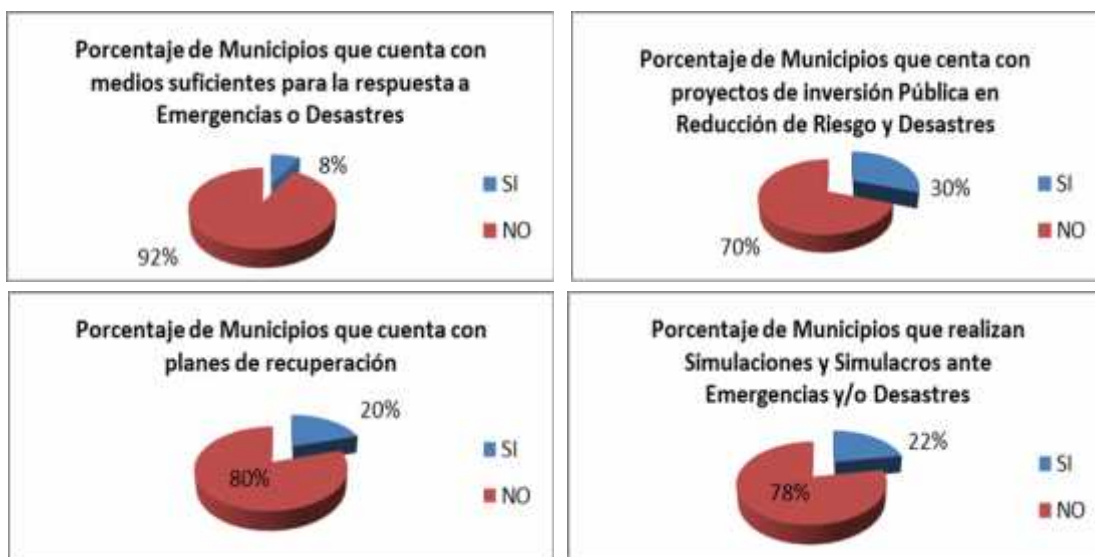
- 1.- Fortalecimiento institucional del VIDECI a fin de promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención a través de equipamiento, capacitación y difusión.
- 2.- Fortalecer los municipios de alto riesgo de desastre, para reducir su vulnerabilidad mediante la institucionalización de UGR's, con lineamientos, directrices y metodologías.
- 3.- Implementar en los municipios recurrentes, sistemas de alerta temprana, consolidados e integrados al sistema nacional de alerta temprana, mediante el fortalecimiento técnico científico del SINAGER – SAT.

## V. DIAGNOSTICO.

El Ministerio de Defensa a través del Viceministerio de Defensa Civil, estableció un diagnóstico mediante un cuestionario de preguntas puntuales sobre la situación actual en cuanto a la gestión de riesgo en los Gobiernos Municipales de Bolivia, para este fin se trabajó en coordinación con todos los socios estratégicos que a través de sus proyectos o programas vigentes en el territorio nacional, permitieron recoger las encuestas, que muestran los siguientes resultados:

### Diagnostico Situacional de la Gestión de Riesgo en Municipios de Bolivia.





## VI. ARTICULACION DE LA POLITICA NACIONAL CON EL MARCO DE SENDAI 2015 - 2030.

La política nacional de Gestión de Riesgos, es el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del EPB, que tienen por objeto intervenir los riesgos de desastres presentes o los factores que los puedan desencadenar, buscando privilegiar el establecimiento de condiciones óptimas de seguridad para la sociedad en general, los sistemas de vida y sus componentes; aplicando medidas efectivas de RRD y ADE.

El Marco de Sendai para la RRD 2015-2030 fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las NNUU sobre la RRD, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón).

Sobre la base del Marco de Acción de Hyogo, el presente Marco tiene como objetivo lograr el siguiente resultado en los próximos 15 años: *“La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”.*

Para alcanzar el objetivo previsto, propone una meta Global: *“Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económico, estructural, jurídico, social, sanitario, cultural, educativo, ambiental, tecnológico, político e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta, la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia”.*

Para lograr esta meta, el presente marco ha resuelto adoptar 7 metas mundiales:

1. Reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres, por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
2. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
3. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el PIB mundial para 2030.
4. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.
5. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.
6. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030.
7. Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitido a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.

La política nacional de GRD busca prevalecer el conocimiento del riesgo y la RRD con acciones preferentes correctivas y prospectivas, promoviendo una cultura de prevención a fin de lograr una mayor eficiencia en la inversión pública, para disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar el establecimiento de nuevas condiciones de riesgo a futuro. Como se puede ver, va muy ligada y articulada al objetivo y meta global del Marco de Acción de Sendai.

El Marco de Acción de Sendai recoge los principios contenidos en la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro, Directrices para la Prevención de Desastres Naturales, la Preparación para Casos de Desastres y la Mitigación de sus Efectos y el Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2015. Para ello la aplicación del presente Marco internacional está guiada por trece (13) principios, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y de conformidad con la legislación nacional de los Estados parte, así como las obligaciones y compromisos internacionales:

1. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres entre otras cosas mediante la cooperación.
2. Responsabilidad compartida entre los gobiernos centrales y las autoridades. Los sectores y las partes interesadas a nivel nacional, según se considere adecuado en función de sus circunstancias nacionales.



3. Proteger a las personas y sus bienes, al tiempo que se promueven y se protegen todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.
4. Colaboración de toda la sociedad.
5. La plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas de Estado a nivel nacional y local.
6. Se debe empoderar a las autoridades y las comunidades locales mediante recursos, incentivos y responsabilidades en materia de adopción de decisiones, según corresponda.
7. La adopción de decisiones debe ser inclusiva y basada en el conocimiento sobre los riesgos, con un enfoque basado en peligros múltiples.
8. Coherencia de las políticas, los planes, las prácticas y los mecanismos de reducción del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible en los diferentes sectores.
9. Considerar las características locales y específicas de los riesgos de desastres a la hora de determinar las medidas para reducir el riesgo.
10. Abordar los factores subyacentes del riesgo de desastres de manera rentable, realizando inversiones en lugar de depender principalmente de la respuesta y la recuperación después de un desastre.
11. Una “reconstrucción mejor” para prevenir nuevos desastres y reducir el riesgo de desastres.
12. La alianza mundial y la cooperación internacional deben ser efectivas, significativas y fuertes.
13. El apoyo de los países desarrollados y asociados para los países en desarrollo debe adaptarse a sus necesidades y prioridades, según definan ellos mismos.

En el contexto nacional, Bolivia orienta la coordinación y articulación a través del SISRADE, para una Gestión de Riesgos eficiente mediante la aplicación de los siguientes principios.

- **Prioridad en la Protección:** Todas las personas que viven y habitan en el territorio nacional tienen prioridad en la protección de la vida, la integridad física y la salud ante la infraestructura socio-productiva y los bienes, frente a riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.
- **Integralidad:** La Gestión de Riesgos debe desarrollarse a partir de una visión que implica la coordinación y articulación multisectorial, territorial e intercultural.
- **Concurso y Apoyo Obligatorios:** Todas las personas, organizaciones y entidades cuyo concurso sea solicitado, deben prestar la cooperación requerida según sus posibilidades.

- Subsidiariedad: Cuando las capacidades técnicas y de recursos de una o varias Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) fueren rebasadas, deberán generarse mecanismos de apoyo y soporte desde el nivel superior en escala hasta llegar al nivel central del Estado.
- Acción Permanente: La Gestión de Riesgos es una actividad continua en la que las personas e instituciones deben mantenerse realizando permanentemente acciones de prevención, aplicando las normas que se dicten al efecto, los conocimientos, experiencias e información.
- Acceso y Difusión de la Información: Las personas tienen derecho a informarse y las entidades públicas la obligación de informar a la población sobre posibilidades de riesgos y ocurrencia de desastres, así como las acciones que se ejecutaran.
- Cultura de Prevención: El comportamiento racional, permanente y generalizado de la sociedad, caracterizado por la práctica habitual de la acción colectiva anticipada y sistemática para tratar de evitar que los desastres ocurran o caso contrario para mitigar sus efectos, además de reducir las vulnerabilidades.

Estos ocho principios guardan directa relación con el Marco de Sendai, que son desarrollados y analizados con actores estratégicos en espacios de intercambio para la resiliencia frente a riesgo de desastres. Asimismo, el EPB, es parte de alianzas estratégicas con la Comunidad Andina y la UNASUR, en ese sentido la política nacional va directamente ligada con lo que dice Sendai.

El Marco de Acción de Sendai, define cuatro esferas prioritarias bajo las cuales los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial:

***Prioridad 1: Comprender el Riesgo de Desastres.***

La GRD debe basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, exposición de personas y bienes, características de las amenazas y el entorno.

***Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar el mismo.***

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para la gestión de la RRD en todos los sectores, así como para garantizar la coherencia de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que al definir las distintas funciones y responsabilidades ayuden, alienten e incentiven a los sectores público y privado para adoptar acciones y abordar el riesgo de desastres.

***Prioridad 3: Invertir en la RRD para la resiliencia.***

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.

Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Las medidas de este tipo son rentables y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas, así como para asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

*Prioridad 4: Reforzar la preparación en casos de desastres para una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.*

La experiencia adquirida indica que es necesario reforzar la preparación en casos de desastres a fin de ofrecer una respuesta más eficaz y garantizar que se dispone de las capacidades necesarias para la recuperación efectiva. Los desastres han demostrado también que la fase de recuperación, rehabilitación, y reconstrucción, también debe estar preparada antes de la catástrofe para “reconstruir mejor”, incluso a través de la integración de medidas de RRD.

En ese sentido, el Ministerio de Defensa a través del VIDECI, incorpora cuatro procesos fundamentales en la gestión de riesgos de desastres, para generar una mayor resiliencia es decir, poder anticipar, absorber, adaptarse y recuperarse a los efectos de los eventos adversos y cambio climático:

- Identificación y Conocimiento del Riesgo de Desastres: El VIDECI, en su calidad de Secretaria Técnica del CONARADE, promueve, la Identificación y caracterización de escenarios de riesgo; su análisis, evaluación, la elaboración de mapas con monitoreo y seguimiento de sus componentes, comunicación oportuna y socialización, buscando una mayor conciencia y participación social, considerando que es el punto de partida para los procesos de RRD y ADE.
- Reducción del Riesgo de Desastres: El VIDECI con el fin de promover una cultura de prevención, realiza acciones de forma anticipada de tipo prospectivo y correctivo, a fin de lograr una mayor eficiencia en la inversión pública, para disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar el establecimiento de nuevas condiciones de riesgo a futuro a través de medidas de fortalecimiento institucional, educación formal e informal, apoyo en la implementación de normas locales de gestión de riesgos, innovación tecnológica para la información pronta, oportuna y fidedigna con adecuados mecanismos de seguimiento y evaluación.
- La Atención de Desastres y/o Emergencias: en las fases de Preparación, Alerta, Respuesta y Rehabilitación, el VIDECI, implementa lineamientos y directrices para una respuesta adecuada, promueve las simulaciones y simulacros, incorpora mecanismos de articulación para la Alerta Temprana, con la finalidad de mitigar los impactos causados por los eventos adversos o realizar una respuesta oportuna y eficiente.
- Protección Financiera: El VIDECI coordina con las Instancias del NCE, ETAs para establecer mecanismos o instrumentos financieros de inversión pública y poder acceder de manera inmediata a recursos económicos, como ser el FORADE, los lineamientos y directrices para el establecimiento de recursos en los POAs, Seguro Agropecuario, lo cual mejora la capacidad de RRD y ADE para proteger el balance fiscal del Estado, en ese contexto también se ve oportuno gestionar cooperación internacional efectiva,

significativa y fuerte de acuerdo a nuestras necesidades y prioridades, asimismo es necesario incorporar al sector privado mismos que son parte del SISRADE.

Como se puede ver, las prioridades que busca el Marco de Acción de Sendai, van muy ligadas a los procesos de GRD que tiene la política nacional de GR, de acuerdo al siguiente cuadro:

PRIORIDADES MARCO ACCION SENDAI	PROCESOS GRD POLITICA NACIONAL
Comprender el Riesgo de Desastres.	Identificación y Conocimiento del Riesgo de Desastres.
Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar el mismo.	RRD
Reforzar la preparación en casos de desastres para una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.	ADE
Invertir en la RRD para la resiliencia.	Protección Financiera.

## VII. ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES.

Las estrategias planteadas están alineadas con las prioridades suscritas en el Marco de Sendai 2015-2030 y con el objetivo esperado en los próximos 15 años: “La reducción sustancial del riesgo de desastre y las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”.

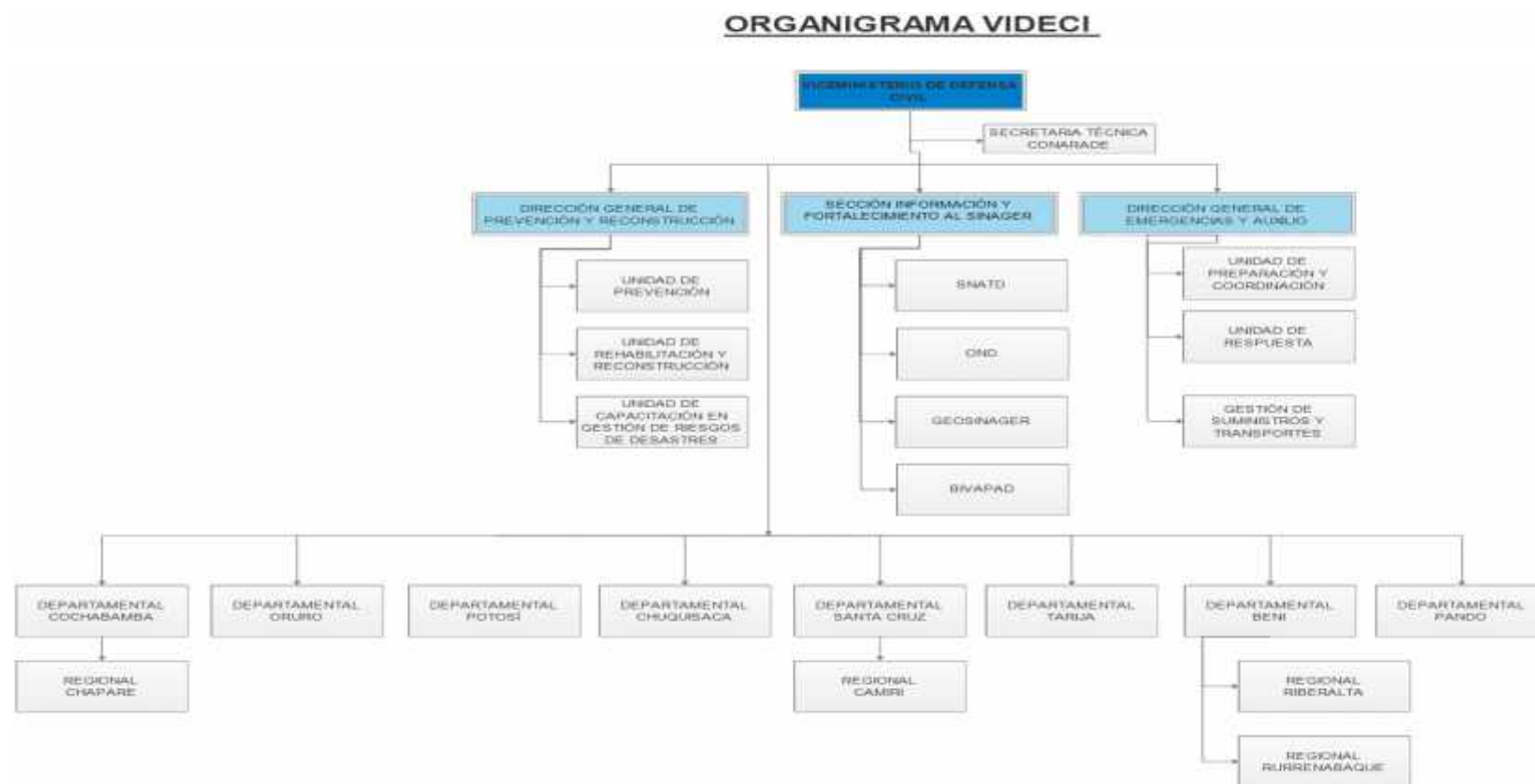
Bajo ese marco, las acciones del presente programa están formulados en función de lograr el desarrollo y la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres y el fortalecimiento del VIDECI y las ETAs, bajo el enfoque del Cambio Climático, hacia una reducción de la vulnerabilidad dentro del contexto del desarrollo integral económico y social en el territorio, lo que implica considerar aspectos relacionados con las capacidades institucionales para incrementar la resiliencia de las comunidades y para ajustarse autónomamente al cambio climático.

Es necesario generar mecanismos que permitan a las organizaciones privadas identificar y analizar el riesgo de desastres dentro de su organización así como los impactos generados fuera de ésta, con el fin de tomar las medidas de protección pertinentes y se realicen los planes de contingencia correspondientes.

## 7.1 Estrategias.

Las estrategias son una serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado. Por lo tanto se han planteado tres estrategias:

### 7.1.1 Estructura.



## 7.2 Estrategia 1.

<b>Estrategia 1:</b> Fortalecimiento institucional del VIDECI a fin de promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención a través de equipamiento, capacitación y difusión.		
<b>Fines:</b> Fortalecimiento institucional del VIDECI y ETAs.	<b>Formas:</b> Promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención	<b>Medios:</b> A través de equipamiento, capacitación y difusión.

### 7.2.1 Situación de Base o Punto de Partida.

Los desastres ocurridos en nuestro país y sus consecuencias, han permitido generar escenarios de debate, consulta y participación social, sin embargo, estamos aún en el proceso de consolidar una cultura preventiva, por encima de las acciones de respuesta ante los desastres.

Reducir el riesgo a través de intervenciones correctivas y prospectivas, que buscan disminuir el impacto probable de amenazas, vulnerabilidades, son formas de contribuir al desarrollo sostenible del país. La reducción del riesgo actualmente es comprendida como un gasto y no como una inversión, siendo que debe ser considerado de gran utilidad y beneficio económico, social, ambiental e institucional para el Estado, ya que las inversiones que se hacen en prevención y reducción del riesgo luego son mucho menores a los gastos que implican la atención de desastres o emergencias.

Las Entidades Territoriales Autónomas si bien cuentan con reparticiones o unidades funcionales de gestión de riesgos en las Gobernaciones y algunos Municipios, todavía no se visibiliza la institucionalización de procesos, procedimientos, herramientas e instrumentos, como parte fundamental de la preparación y alerta; acciones que permiten el manejo de desastres y/o emergencias de manera eficiente y eficaz.

Si bien existe un avance importante técnico a través de talleres, seminarios, congresos en gestión de riesgos el grupo meta es reducido, demostrando que la población o sociedad no conoce la importancia de reducción de riesgos, al igual que los tomadores de decisión, por otro lado existe una falencia de mecanismos donde la población o empresa privada se involucre y participe como parte de las acciones de reducción de riesgo o atención de emergencias o desastres.

Los eventos adversos requieren de una respuesta pronta y oportuna, con personal especializado, con medios y equipos adecuados, donde los equipos de primera respuesta tienen un accionar importante, ejemplo incendios forestales, deslizamientos, terremotos etc.

En este sentido actualmente no se cuenta con un registro de equipos de primera respuesta, una clarificación de roles de acuerdo a capacidades, estándares de atención pre hospitalaria, procedimientos y protocolos de atención, y una malla curricular acorde a las características del país.

### 7.2.2 Trayectoria Futura más plausible.

- Fortalecimiento Institucional a través de equipamiento, capacitación y especialización, TICs.
- Implementar una estrategia de comunicación en gestión de riesgo de desastres.
- Realizar actividades de implementación de la gestión de riesgos con diversos actores estratégicos.
- Fortalecer los equipos de primera respuesta, para la atención de emergencias o desastres.
- Promover espacios de intercambio de conocimientos para la resiliencia frente a riesgo de desastres.

### 7.2.3 Situación de Riesgo o Azar.

- Existe normas como ser la Ley 602 y la Ley 449 que aún no está reglamentada, donde involucra a los equipos de primera respuesta, siendo que se requiere articular acciones conjuntas entre el Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobierno a través de una resolución Bi- Ministerial, acción que no está concretizada.
- Las características de los actores estratégicos como ser la cooperación internacional, financia apoyo para acciones de atención de emergencia y/o desastre, siendo que la política nacional enfoca las acciones en los procesos de reducción de riesgos.

### 7.2.4 Horizonte de Tiempo.

Se considerara que esta situación se genere en un corto plazo y mediano plazo.

### 7.2.5 Situación de Llegada.

El VIDECI está fortalecido para prestar un mejor servicio, que permite a la mayoría de los municipios recurrentes al impacto de eventos adversos, promover la cultura de prevención y resiliencia.

## 7.3 Estrategia 2.

**Estrategia 2:** Fortalecer los municipios de alto riesgo de desastre, para reducir su vulnerabilidad mediante la institucionalización de UGR's, con lineamientos, directrices y metodologías.

<b>Fines:</b> Fortalecer municipios de alto riesgo de desastre.	<b>Formas:</b> Reducir su vulnerabilidad.	<b>Medios:</b> Mediante institucionalización de UGR's, con lineamientos, directrices y metodologías.
---	---	--

### 7.3.1 Situación de Base o Punto de Partida.

La mayoría de los municipios no cuentan con UGR's institucionalizadas afectando capacidades técnicas, operativas y financieras para desarrollar sus procesos de gestión de riesgos; por lo tanto, es responsabilidad del VIDECI adoptar una estrategia de fortalecimiento municipal que responda a mejorar sus capacidades.

En la actualidad las ETA's no han incorporado en sus procesos el conocimiento del riesgo ni acciones dirigidas a reducir el riesgo a través de normativas, metodologías, procedimientos, reglamentos, reflejados en la inversión pública que coadyuve en la planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y resiliencia.

### 7.3.2 Trayectoria Futura más plausible.

- Implementar y fortalecer las UGRs en al menos 90 municipios en alto riesgo.
- Fortalecer el desarrollo comunitario para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
- Elaborar lineamientos y directrices para la implementación de normas en gestión de riesgos.
- Elaborar lineamientos metodológicos en gestión de riesgos para la inversión pública.

### 7.3.3 Situación de Riesgo o Azar.

- Existe el riesgo que los municipios de categoría A, al no contar con los recursos suficientes para consolidar un responsable de gestión de riesgos se dificulte operativización de los procesos de la gestión de riesgos.

### 7.3.4 Horizonte de Tiempo.

En un corto y mediano plazo, tomando una visión optimista, se deberá tener consolidado el funcionamiento y fortalecimiento de todos los UGRs municipal de alto riesgo.

### 7.3.5 Situación de Llegada.

Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.

## 7.4 Estrategia 3.

**Estrategia 3:** Implementar en los municipios recurrentes, sistemas de alerta temprana, consolidados e integrados al sistema nacional de alerta temprana, mediante el fortalecimiento técnico científico del SINAGER – SAT.

<b>Fines:</b> Implementar en los municipios recurrentes, sistemas de alerta temprana.	<b>Formas:</b> Consolidados e integrados al sistema nacional de alerta temprana	<b>Medios:</b> Fortalecimiento técnico científico del SINAGER – SAT.
---	---	--

### 7.4.1 Situación de Base o Punto de Partida.

El MD a través del VIDECI, tiene en su organización al SINAGER-SAT, es la base de información de amenazas, vulnerabilidades y niveles o escenarios de riesgo, de vigilancia, observación y alerta al servicio del SISRADE, para la toma de decisiones



y la administración de la gestión de riesgo, con los siguientes componentes: El SNATD, el OND, la Infraestructura de Datos Espaciales - GEOSINAGER y la Biblioteca Virtual de Prevención y Atención de Desastres - BIVAPAD.

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) es un componente integral de la Gestión del Riesgo que respaldado normativamente cuyo fin es proporcionar información oportuna a instituciones y sociedad civil, para la toma de decisiones. Actualmente no existe metodologías, lineamientos y directrices para la integración del sistema de alerta temprana sectorial y territorial.

El sistema Integrado de Información y alerta para la Gestión de Riesgo Desastre y Sistema de Alerta Temprana (SINAGER-SAT) como responsable de recolectar, analizar y difundir información correspondiente a la gestión de riesgos, requiere de innovación tecnológica, especialistas en el área y mecanismo de socialización de alerta de riesgos.

#### **7.4.2 Trayectoria Futura más plausible.**

- Implementar metodologías (mapas de riesgo) para identificar el riesgo de *desastres*.
- Elaborar e implementar directrices para la integración del sistema de alerta temprana.
- Fortalecer el SINAGER - SAT (actualización de plataforma, personal especializado, manejo de software).

#### **7.4.3 Situación de Riesgo o Azar.**

- El personal designado en la ETA's requiere especialización para el monitoreo, análisis, registro de sistemas informáticos del SAT(DEWETRA).
- Que el personal capacitado no permanezca en el puesto y/o no transmita sus conocimientos.

#### **7.4.4 Horizonte de Tiempo.**

En el corto y mediano plazo: 2016-2020.

#### **7.4.5 Situación de Llegada.**

La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD.

## VIII. FINANCIAMIENTO

Acciones Estratégicas	2017	2018	2019	2020	Total
<b>Resultado: La mayoría de los municipios han promovido la cultura de prevención y resiliencia frente a riesgos de desastres.</b>					
Implementar una estrategia de comunicación en gestión de riesgo de desastres	380.000,00	1.500.000,00	750.000,00	1.200.000,00	<b>3.830.000,00</b>
Realizar actividades de implementación de la gestión de riesgos con diversos actores estratégicos	1.250.000,00	1.500.000,00	2.250.000,00	1.800.000,00	<b>6.800.000,00</b>
Fortalecimiento Institucional a través de equipamiento, capacitación y especialización, TICs.	185.000,00	3.500.000,00	1.800.000,00	3.800.000,00	<b>9.285.000,00</b>
Fortalecer los equipos de primera respuesta, para la atención de emergencias o desastres.	200.000,00	800.000,00	1.200.000,00	1.500.000,00	<b>3.700.000,00</b>
Promover espacios de intercambio de conocimientos para la resiliencia frente a riesgo de desastres	850.000,00	1.200.000,00	180.000,00	2.100.000,00	<b>4.330.000,00</b>
<b>Resultado: Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.</b>					
Implementar y fortalecer las UGRs en al menos 90 municipios en alto riesgo	1.500.000,00	4.500.000,00	5.200.000,00	6.500.000,00	<b>17.700.000,00</b>
Elaborar lineamientos y directrices para la implementación de normas en gestión de riesgos	150.000,00	120.000,00	220.000,00	110.000,00	<b>600.000,00</b>
Fortalecer el desarrollo comunitario para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.	1.500.000,00	3.600.000,00	7.800.000,00	9.000.000,00	<b>21.900.000,00</b>
Elaborar lineamientos metodológicos en gestión de riesgos para la inversión pública	150.000,00	250.000,00	350.000,00	250.000,00	<b>1.000.000,00</b>
<b>Resultado: La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD.</b>					
Implementar metodologías (mapas de riesgo) para identificar el riesgo de desastres.	180.000,00	330.000,00	370.000,00	450.000,00	<b>1.330.000,00</b>
Elaborar e implementar directrices para la integración del sistema de alerta temprana	65.000,00	206.000,00	182.000,00	150.000,00	<b>603.000,00</b>
Fortalecer el SINAGER - SAT (actualización de plataforma, personal especializado, manejo de software)	150.000,00	380.000,00	430.000,00	450.000,00	<b>1.410.000,00</b>
<b>TOTAL POR GESTION</b>	<b>6.560.000,00</b>	<b>17.886.000,00</b>	<b>20.732.000,00</b>	<b>27.310.000,00</b>	<b>72.488.000,00</b>

## IX. SEGUIMIENTO.

ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PROYECTO	OBJETIVO	RESULTADO
<b>Fortalecimiento institucional del VIDECI a fin de promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención a través de equipamiento, capacitación y difusión.</b>	Fortalecimiento Institucional a través de equipamiento, capacitación y especialización, TICs	Fortalecer al VIDECI para incrementar sus capacidades institucionales.	Mejorar las capacidades técnicas y logísticas en el VIDECI	La mayoría de los municipios han promovido la cultura de prevención y resiliencia frente a riesgos de desastres
	Elaborar lineamientos metodológicos en gestión de riesgos para la inversión pública.	Inclusión de la Gestión del Riesgo en la Inversión Pública	Establecer lineamientos y metodologías en GdR de inversión pública para incrementar la resiliencia	
	Implementar una estrategia de comunicación en gestión de riesgo de desastres	Establecer mecanismos de comunicación social en GdRD para la sensibilización y concientización de la población.	Promover una cultura de prevención	
	Realizar actividades de implementación de la gestión de riesgos con diversos actores estratégicos	Mejorar la capacidad de coordinación con diversos actores estratégicos	Realizar actividades conjuntas con los actores estratégicos	
	Fortalecer los equipos de primera respuesta, para la atención de emergencias o desastres.	Fortalecer los equipos de primera respuesta de las FF.AA.	Fortalecer los equipos de primera respuesta de las FF.AA. con equipamiento, capacitación y especialización.	
	Promover espacios de intercambio de conocimientos para la resiliencia frente a riesgo de desastre	Mejorar el sistema de intercambio del conocimiento del Riesgo de Desastres y Cambio Climático.	Mejorar la capacidad de resiliencia en las comunidades vulnerables	
<b>Fortalecer los municipios de alto riesgo de desastre, para reducir su vulnerabilidad mediante la institucionalización de UGR's, con lineamientos, directrices y metodologías</b>	Elaborar lineamientos y directrices para la implementación de normas en gestión de riesgos	Establecer mecanismos normativos para la gestión de Riesgos en las ETAs	Promover la adopción de normas en gestión de riesgos en las ETAs	Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
	Implementar y fortalecer las UGRs en al menos 90 municipios en alto riesgo.	Mejorar capacidades en municipios de alto riesgo a través del fortalecimiento y/o implementación de UGRs	Desarrollar capacidades institucionales para la gestión de riesgos	
	Fortalecer el desarrollo comunitario para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático	Intercambio de conocimientos de buenas prácticas comunitarias en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.	Fortalecer a las comunidades vulnerables en buenas prácticas.	
<b>Implementar en los municipios recurrentes, sistemas de alerta</b>	Implementar metodologías (mapas de riesgo) para identificar el riesgo de desastres	Elaboración del mapa nacional de riesgos de desastre.	Disponer de mapas de riesgos bajo una metodología establecida	La mayoría de los

<p><b>temprana, consolidados e integrados al sistema nacional de alerta temprana, mediante el fortalecimiento técnico científico del SINAGER - SAT.</b></p>	<p>Elaborar e implementar directrices para la integración del sistema de alerta temprana</p>	<p>Generar mecanismos de articulación del SNATD para toma de decisiones preventivas .</p>	<p>Reducir los impactos negativos de los eventos adversos.</p>	<p>departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD</p>
	<p><b>Fortalecer el SINAGER - SAT (actualización de plataforma, personal especializado, manejo de software).</b></p>	<p>Fortalecer los componentes del SINAGER - SAT</p>	<p>Generación, interoperabilidad y difusión del conocimiento del riesgo</p>	
		<p>Implementación de software para imágenes radar con procesos de interferometría para movimientos de masa y detección de áreas de inundación, con soporte y capacitación al personal.</p>	<p>Conocimiento e identificación de vulnerabilidad y riesgo del territorio nacional</p>	